

Las Malvinas
son argentinas



ESPERANZA, 7 de abril de 2022

VISTO lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

CONSIDERANDO que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo en el día de la fecha, se puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 14 de marzo del 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta N° 2 de la sesión llevada a cabo el 14 de marzo del 2022, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Inscribise y regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN “C.D.” n° 099/22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



ANEXO Res. n°099/22

Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2022 - Hora: 11,00

-----En la ciudad de Esperanza a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen en sesión ordinaria, los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Decano Mgs. Oscar Ernesto OSAN y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Presentes:

LAZZARINI María Belén
 CASTIGNANI María Isabel
 MARANO Roberto Paulo
 IMVINKELRIED Horacio
 MAUMARY Roxana Lorena
 CURIS María Cecilia
 FAVARO María Alejandra (se retiró 14:30 horas)
 GHIBERTO Pablo,
 RAINAUDO Marina Belén
 GAMARRA Franco Andrés
 CÉCCOLI Gabriel
 ZABALA Juan Marcelo
 ALONSO José Luis
 BAUDRACCO Javier
 CÁCERES Marianela Guadalupe

Ausentes con aviso:

OLIVELLA Julia
 GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo
 RHO, Tiziana
 BONANZEA Miguel Ángel



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



MIRETTI Josefina

CANDIOTI Marcela Andrea

LORENZATTI Mariano

Preside el MSc. Oscar Ernesto OSAN. La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de las actas de las últimas sesiones,
- 2) Informes del Decano
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos entrados
- 5) Lectura y tratamiento de los despachos de las comisiones
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día, el MSc. Osan pone a consideración las actas de la Sesión Ordinaria N° 1 del 22 de febrero del 2021: APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 006/22 por unanimidad.-----

-----En cumplimiento del punto 2 del Orden del día, el Decano sede la palabra a los Secretarios de Gestión. El Secretario Académico, Ing. Julio Ramos, comenta que esta semana comienzan las clases, y que la semana anterior finalizó el cuarto tramo del ingreso 2022. Se registraron 226 ingresantes, siendo el mayor número de los últimos diez años.

En relación a la vuelta a clases y a la presencialidad, Universidad autorizó la vuelta a la presencialidad total a partir del 1° de marzo, y trabajar en las aulas sin aforo.

Referido al uso de aulas, se reacondicionaron los dos gabinetes de informática –tanto el del 3er. Piso como el ACI (compartido con la FCV)-. Se cuentan con 72 estaciones útiles que durante el año se irán incrementando, que va a ser de utilidad teniendo en cuenta que se está volviendo a la presencialidad.

En abril se realizará la reunión de padres de los ingresantes para que ellos puedan conocer y recorrer la institución.

El próximo acto de colación de grado será presencial y si se mantiene la normalidad se llevará a cabo cerca de fin de año.

A continuación, la Secretaria de Posgrado, Dra. Adriana Engler, informa que durante el año 2020 presentaron cuatro carreras a acreditación. De las cuatro, recibieron notificación de la Maestría y la Especialización en Cultivos Intensivos que fueron categorizadas “A” por 6 años. En el 2021 recibieron el informe de CONEAU, al que dieron respuesta al informe a la vista en la Especialización en Producción Lechera y la Maestría en Extensión Rural para el Desarrollo. De esas dos carreras, aún no se aprobó la resolución ministerial, por lo tanto, se siguen dictando con los planes de estudios vigentes hasta la fecha.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Agrega también que se comenzó con el dictado de cursos en las diferentes carreras. En la mayoría de las carreras se trabaja en forma presencial, con alguna actividad a distancia.

Informa que comienzan a llevarse a cabo las defensas de tesis, el 31 de marzo y el 5 de abril, se defienden dos de la Maestría en Cultivos Intensivos. Por Resolución del Consejo Superior, las defensas de Tesis pueden seguir siendo de manera virtuales, o presencial, o mixtas, a criterio de cada uno de los Comités Académicos.

Por último, en el marco del curso "Dirección Financiera de los Agronegocios" que se dicta en la Maestría en Negocios Agroalimentarios se va a realizar un Webinar abierto a toda la comunidad titulado "La otra ingeniería, la ingeniería financiera para el manejo del riesgo" a cargo MSc. Fernando Botta, quien se desempeña como Socio Gerente de Agrobrowsers SRL. Este tipo de actividades se comenzaron a incorporar en los últimos años. Esto permite que, además de los estudiantes de las carreras o aquellos que toman cursos de posgrado en el Programa de Formación Continua, se realicen encuentros y actividades gratuitas y disponibles para todo público.

Sede la palabra al Secretario de Vinculación y Extensión, Dr. Horacio Imvinkelried: quien informa que recibieron una propuesta del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para FCA y FCV, que están trabajando en las cadenas de producción de carne y de grano, específicamente de trigo, maíz o soja. Los docentes involucrados de la Facultad, van a trabajar en coordinación con los de Cs. Veterinarias en las temáticas que involucran la cadena de carne. Se abordan dos áreas: por una parte, se va a elaborar un documento con contenido técnico y económico que haga una caracterización regional de la situación de la cadena de grano o de carne y con propuestas dentro del marco de la sustentabilidad que aporten al aumento de la producción. El otro aspecto hace referencia a la difusión de la propuesta, para lo que va a haber también financiamiento. Por último comenta que los graduados van a estar involucrados en este programa.

Retoma la palabra el Sr. Decano MSc. Oscar Osan, y comenta que a fin del año pasado hicieron una actividad en la Nación convocada por el INTA y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, al que fueron María Isabel Castignani, Carlos Dimundo, Horacio Imvinkelried y él, en la que participaron más de cuarenta Facultades y hubo una repartición de fondo de \$ 1.000.000 para cada unidad académica, para elaborar este informe y contribuir a la graduación de propuestas. Aprovecha a agradecer a todos los docentes que se sumaron tanto para la cadena de soja como para colaborar con la Facultad de Cs. Veterinaria.

El Secretario de Gestión y Finanzas, Lic. Horacio Potente: comenta que a pedido del Decano, hará un informe bimensual con la evolución de los gastos de la Facultad, que servirá para consulta y difusión permanente del Consejo. La Secretaría maneja los fondos que corresponden a la FCA, a la FCV y el presupuesto común del Consorcio, o Campus FAVE. Igualmente ocurre con la EAGG, que pertenece a las dos facultades.

Explica un primer cuadro que refiere a las cuentas donde la Universidad deposita los fondos que anualmente tiene disponible la Facultad para todos sus gastos de combustible, viajes, pintura, para el mantenimiento general de la FCA. Otra que corresponde al 20 % de los SAT y SET. Por otro lado la que corresponde a gastos especiales, como corte de césped, y hacer frente a lo que excede de la capacidad del presupuesto. Otra cuenta para gastos de CECIF. La cuenta del Mini bus, que da cuenta del importe de la venta del mismo, abarca los circuitos de alquileres de vehículos y que se destina íntegramente al mantenimiento de la planta automotor, que es bastante importante (cubiertas, combustible, etc.); La cuenta Criadero de semillas, fundamentalmente alfalfa. La Cuenta Reconquista donde la Universidad deposita montos para hacer frente a gastos de traslado de docentes a aquella localidad para el dictado de clases. Las



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



cuentas con depósitos del Banco Credicoop y Padrinos, quienes hacen sus aportes a cada facultad y a los que hay que informar anualmente en qué se usan esos fondos.

Luego explica el cuadro que corresponde al CONSORCIO que tiene la misma configuración pero más chica (gastos de ascensor, mantenimiento, cloacas, UNL virtual, corte de césped, etc.).

De cada una de las cuentas que se mencionaron, tienen los comprobantes que se generan por cada gasto, que están a disposición.

El Decano agradece a Horacio y agrega que la idea de presentar las cuentas es con dos intenciones: una, tener un manejo más transparente y visible y poder discutir la publicación de las cuentas para conocimiento de la comunidad, y la otra es pensar en aumentar el propio producido para tratar de afrontar el presupuesto con mayor cantidad de fondos posibles. Llevan dos años trabajando con presupuestos reconducidos, la situación se vino agravando perjudicando los gastos para la gestión. Por eso es un momento interesante para ver de qué manera, en todos los grupos podemos aportar ideas para generar otros recursos y apuntalar nuestro presupuesto.

Espera que Argentina termine de firmar todos sus acuerdos internacionales que nos permita contar con un presupuesto real para el año 2022 a partir de mayo o junio en adelante y no tener que esperar hasta fin de año para recomponer y pagar.

-----En cumplimiento del punto 3 del Orden del día en homenajes y manifestaciones: Pide la palabra el Consejero José Luis ALONSO entiende que los SAT son recursos de gran importancia, y pregunta si hay algún listado con los SAT/SET que tiene la Facultad. Sería bueno circularlos para que la comunidad universitaria y toda la sociedad conozca los servicios, para promocionarlos. Considera que es el punto a trabajar, para que la actividad privada tome los servicios de la Facultad.

El Consejero Roberto MARANO consulta acerca del Plan de Trabajo que el Decano elabora con las Secretarías. En respuesta, el Decano aclara que están trabajando en ello y que ya está el diseño que va a ingresar al Consejo para su aprobación, será girado a todas las Comisiones.

Finalmente, el Consejero José Luis ALONSO, como Consejero graduado y como productor, menciona lo que sucedió en estos días en las intervenciones estatales en el mercado agropecuario y la visión que deberían tener desde la administración pública, o desde esta Facultad, respecto de la necesidad de tener un mercado realmente sólido, construido. El comercio se construye sobre relaciones humanas, basadas en la confianza, es decir, uno no vende productos o insumos, sino que en realidad está relacionado socialmente con una persona y promete cosas y en un momento hay una compra-venta. Argentina sistemáticamente en los últimos años, viene arruinando esas relaciones porque, más allá de los cierres momentáneos, y aperturas de exportaciones de soja o trigo como ocurrió el viernes, o los cierres de exportación de carne y leche que son reiterados, y de los aranceles, de los impuestos que se paga desde la producción, le parece importante que se tenga una idea social de que a los mercados hay que cuidarlos. Si se quiere construir, generar trabajo, educar, le parece que hay que tener bien claro que Argentina para venderle al mundo lo que sabe hacer, sobre todo desde la parte agropecuaria, hay que tener palabra, y si todos los días se mancha esa palabra, las personas de otros países no nos van a creer. Poco importa en el resto del mundo quién es el presidente o la presenta, o quién gobierne la Argentina. Lo que sí seguro les importa es que, si se prometió un kilo de carne, a eso hay que embarcarlo al precio que sea. Lo mismo pasa con el trigo, con el arroz, con el tabaco, con lo que se les ocurra. Le parece que hay que pensar desde todos los ámbitos, por lo menos del que les toca a ellos, que la palabra tiene que ser cumplida, a los argentinos se los tiene que ver como personas de confianza y no permanentemente errar en este sentido.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



El Consejero Javier Baudracco solicita un espacio que esté preparado de manera permanente para dar clases mixtas, con alumnos en presencia y alumnos conectados por medios que garanticen la sincronía. Agrega la Consejera María Isabel Castignani la necesidad de capacitar al personal docente para tal fin.

-----En cumplimiento del punto 4 del Orden del día, se da lectura a los asuntos entrados de la sesión del día de la fecha:

Orden n° 1 Expte. FCA-1099457-22 Javier Baudracco eleva renuncia como miembro integrante de la comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

Se pone a consideración del Cuerpo y con el aval de las Consejeras CASTIGNANI Y MAUMARY.
SE RESERVA PARA EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Orden n° 2 Expte.FCA-1099095-22 La Directora de ICIAgro Litoral eleva pedido de autorización para comenzar la obra de construcción de la Cámara de crecimiento en el marco del Proyecto Evaluación y Desarrollo de variedades de Cannabis para uso medicinal en el Campo Experimental Juan Donnet

Se pone a consideración del Cuerpo y con el aval de las Consejeras CASTIGNANI Y MAUMARY.
SE RESERVA PARA EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Orden n° 3 Expte.FCA-1100171-22 Ing. Alejandra LUTZ solicita el incremento de dedicación en caso de ser aprobado el concurso de JTP D. Simple en Departamento Producción Vegetal orientado a Sanidad Vegetal en trámite

Se pone a consideración del Cuerpo y con el aval de las Consejeras CASTIGNANI Y MAUMARY.
SE RESERVA PARA EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Orden n° 4 Expte.FCA-0135839-02 Res 612/21 Aprueba informe y solicita prorrogar la designación de la Lic. Cintia Teresita ROLAND, D.N.I N°23.092.735, como adscripta graduada en Docencia

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 5 Expte.FCA-1080141-21 Res 497/21 Aprueba la incorporación del estudiante Nerio Eduardo GHIO, DNI N°34.926.733, como adscripto en Docencia en la asignatura "Estadística II

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 6 Expte.FCA-1088121-21 Res. 004/22 Aprueba incorporación de la estudiante Valentina Daiana ROMERO, DNI N° 36.882.760, como adscripta en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 7 Expte.FCA-1091377-21 Res. 007/21 Aprueba incorporación de la Lic. Analía Inés EGGEL, DNI N° 31.092.462, como adscripta graduada en Docencia en la asignatura "Sociología Rural"

TOMADO CONOCIMIENTO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Orden n° 8 Expte.FCA-0119143-16 Res. 009/22 Aprueba incorporación de la Téc. María Celeste GÖTTIG, D.N.I. n° 34.074.598, como adscripta graduada en Docencia e Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 9 Expte.FCA-1092332-21 Res. 011/22 Aprueba incorporación de la Ing. Agr. Paula Lucía GROSSO, DNI N° 39.687.017, como adscripta graduada en Docencia, Investigación y Extensión

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 10 Expte.FCA-1090857-21 Res. 014/22 Aprueba incorporación del estudiante Santiago Gabriel DI BERT, DNI N° 41.256.343, como adscripto en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 11 Expte.FCA-1091386-21 Res. 062/22 Aprueba incorporación del estudiante Silvio Nicolás NAGEL, DNI N°36.580.839, como adscripto en Investigación

TOMADO CONOCIMIENTO

Expedientes ingresados Directamente a la Comisión de Enseñanza

Orden n° 12 Expte.FCA-1048163-20 Res. 015/22 Aprueba informe de actividades como adscripto y solicita reconocimiento de 200 horas - Matías Blumenthal, DNI 41.012.487

Orden n° 13 Expte.FCA-1034526-20 Res. 013/22 Aprueba informe de actividades como adscripto y solicita reconocimiento de 78 horas - Melani Arabel SCHULTZ OTERO, D.N.I. N° 40.803.157

Orden n° 14 Expte.FCA-1032858-20 Secretaría Académica eleva nueva nómina de jurados propuestos para la provisión de un cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Departamento de Producción Animal, orientado a la asignatura Nutrición Animal

Orden n° 15 Expte.REC-1089294-21 María Eugenia Maina, alumna de Ing. Agronómica, solicita homologación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Tecnológica Federal do Paraná, Brasil, durante el 2° semestre del 2021 en marco del Programa MARCA VIRTUAL

Orden n° 16 Expte.FCA-1089721-21 Ezequiel Martoglio, alumno de Ing. Agronómica, solicita la baja del Proyecto de Trabajo Final de Graduación por los motivos expuestos

Orden n° 17 Expte.FCA-1081756-21 Ma. Amalia Trod limita contrato en un cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Zoología Agrícola, a partir del 1° de noviembre de 2021.

Orden n° 18 Expte.FCA-1093403-21 Ma. Alejandra Favaro eleva renuncia a su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación exclusiva "A" por haber sido designada por Res. CS N°390/21 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva "A", en el Dpto. Producción Vegetal con orientación a Fitopatología

Orden n° 19 Expte.FCA-1094052-22 Prof. Esteban Mario PETROSELLI eleva renuncia a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, con funciones en el Dpto. Cs. Sociales



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



orientado a las asignaturas Formación Humanística I y Formación Humanística II, a partir del 1° de febrero

Orden n° 20 Expte.FCA-1094054-22 Res. Ad Ref n° Ing. Margarita Sillón eleva renuncia definitiva a su cargo de Profesor Asociado - dedicación Semiexclusiva con funciones en el Dpto. Producción Vegetal, orientado a la asignatura Fitopatología, por haber accedido al beneficio jubilatorio a partir del 1/01/2022

Orden n° 21 Expte.FCA-1096125-22 Eleodoro Del Valle eleva licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación exclusiva "A", con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Zoología Agrícola

Orden n° 22 Expte.FCA-1097089-22 Ma. Cecilia Curis eleva licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Asociado - dedicación exclusiva "A", con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Zoología Agrícola

Orden n° 23 Expte.FCA-1094383-22 Dra. Adriana Engler eleva propuesta de reorganización de cargos en la Cátedra de Matemática I y II teniendo en cuenta los puntos que quedaron disponibles a partir de la jubilación de las docentes con los cargos de Profesor Titular (Engler) y Profesor Adjunto (Müller), ambos con dedicación exclusiva A

Orden n° 24 Expte.FCA-1087454-21 Agustín Alesso eleva nota aclarando que el llamado a concurso del cargo de Ayudante Alumno con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas se orienta a las asignaturas Estadística I y II

Orden n° 25 Expte.FCA-1097312-22 Guillermina Gregoretti solicita licencia post maternidad en su cargo de JTP - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Producción Animal, orientado a la asignatura Producción de carne, desde el 20/03 al 17/06/22

Orden n° 26 Expte.FCA-1095670-22 Ma. Florencia Magliano solicita licencia post maternidad en su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Sanidad Vegetal, desde el 3/04 al 1/07/22

Orden n° 27 Expte.FCA-1076975-21 Res Ad Ref n°049/22 concede licencia por maternidad a la Ing. Agr. María Florencia MAGLIANO, DNI N° 34.823.624, en su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. Producción Vegetal, orientado a la asignatura Sanidad Vegetal, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 02 de abril de 2022

Orden n° 28 Expte.FCA-1088697-21 Norberto Gariglio eleva Planificación 2022 de la asignatura optativa Frutales para zonas de clima templado-cálido

Orden n° 29 Expte.FCA-1088750-21 Norberto Gariglio eleva Planificación 2022 de la asignatura Cultivos Intensivos II

Orden n° 30 Expte.FCA-1089401-21 Jonicélia Araujo eleva Planificación 2022 de la asignatura Dasonomía

Orden n° 31 Expte.FCA-1092797-21 Margarita Sillón eleva Planificación 2022 de la asignatura Fitopatología



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Orden n° 32 Expte.FCA-1089400-21 Ma. Cecilia Curis eleva Planificación 2022 de la asignatura Zoología Agrícola

Orden n° 33 Expte.FCA-1095412-22 Adriana Engler eleva Planificación 2022 de la asignatura Matemática I

Orden n° 34 Expte.FCA-1090177-21 Agustín Alesso eleva Planificación 2022 de la asignatura Estadística I

Orden n° 35 Expte.FCA-1097301-22 Roberto Scotta eleva Planificación 2022 de la asignatura Sanidad Vegetal

Orden n° 36 Expte.FCA-1089406-21 Gustavo Ribero eleva Planificación 2022 de la asignatura Química

Orden n° 37 Expte.FCA-1089410-21 Daniel Grenón eleva Planificación 2022 de la asignatura optativa Impacto ambiental de plaguicidas

Orden n° 38 Expte.FCA-1094763-22 Julio Giavedonni eleva Planificación 2022 de la asignatura Genética

Orden n° 39 Expte.FCA-1094078-22 Carlos Bouzo eleva Planificación 2022 de la asignatura Fisiología Vegetal

Orden n° 40 Expte.FCA-1093400-21 Patricia Sandoval eleva Planificación 2022 de la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios

Orden n° 41 Expte.FCA-1091182-21 Cristina Cámara eleva Planificación 2022 de la asignatura Física

Orden n° 42 Expte.FCA-1089203-21 Susana Grosso eleva Planificación 2022 de la asignatura Política y Legislación Agraria

Orden n° 43 Expte.FCA-1085030-21 Rectificar Res. CD 432/21 del Contrato de Guillermo Walker en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva “B”, teniendo en cuenta el régimen de incompatibilidades

Orden n° 44 Expte.FCA-1081876-21 Oficina de Concursos eleva la nómina de profesionales propuestos como Jurados del concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Ciencias Sociales, orientado a la asignatura Política y Legislación Agraria

Orden n° 45 Expte.FCA-1061159-21 Oficina de Concursos eleva dictamen correspondiente al concurso de un cargo de JTP - Dedicación Simple- con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Sanidad Vegetal

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos

Orden n° 46 Expte.FCA-1086584-21 Arroyo Diego César solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Especialización en Producción Lechera



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Orden n° 47 Expte.FCA-1089521-21 Martinez Norberto Nicolás solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Especialización en Producción Lechera

Orden n° 48 Expte.FCA-1084577-21 Guglielmone Lucas Gonzalo solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Especialización en Producción Lechera

Orden n° 49 Expte.FCA-1091465-21 Castellano Diego solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 50 Expte.FCA-1089523-21 Gaido Melisa solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 51 Expte.FCA-1093605-21 Sosa Luis solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 52 Expte.FCA-1093604-21 Kesselman María Verónica solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 53 Expte.FCA-1096725-22 Caravario María Morena solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 54 Expte.FCA-1094694-22 Groh Jairo Rafael José solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 55 Expte.FCA-1093041-21 Oggero Eugenia solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 56 Expte.FCA-1094161-22 Milesi Tomás solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 57 Expte.FCA-1093856-22 Maina María Eugenia solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 58 Expte.FCA-1095593-22 Moscatelli Leonel Ignacio solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 59 Expte.FCA-1095591-22 Rosso Carlos David solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 60 Expte.FCA-1095965-22 Chingolani Florencia solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 61 Expte.FCA-1083429-21 Decuyper Clarisa Mariel solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Maestría en Cultivos Intensivos

Orden n° 62 Expte.FCA-1071123-21 Silvia Imhoff solicita se analice la posibilidad de otorgar un espacio físico a modo de gabinete de investigadores y becarios para los integrantes del Laboratorio de Biología Evolutiva y Molecular de Plantas (BEMP)

Orden n° 63 Expte.FCA-FCV-1092819-21 Susana Mergen informa que el Méd. Vet. Sergio Parra ha adquirido material bibliográfico con destino a la Biblioteca FAVE por un valor aproximado de \$9.519



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Expedientes ingresados directamente a las Comisiones de Investigación, Extensión y Posgrado y de Hacienda, Interpretación y Reglamentos

Orden nº 64 Expte.FCA-1085384-21 María Celina Barrera, alumna de la Maestría en Cultivos Intensivos, eleva Tesis para la designación del jurado evaluador

Orden nº 65 Expte.FCA-1096832-22 Secretaría de Posgrado solicita la designación de los integrantes del Comité Académico de la ECI

Orden nº 66 Expte.FCA-1096834-22 Secretaría de Posgrado solicita la designación de los integrantes del Comité Académico de la MCI

Orden nº 67 Expte.FCA-1090800-21 Ma. Antonietta Toniutti eleva SAT MC denominado "Control de calidad de productos biológicos utilizados en la actividad agropecuaria"

Orden nº 68 Expte.FCA-1094347-22 Lucas Daurelio eleva SAT Determinado denominado "Servicio de análisis de inoculantes"

Orden nº 69 Expte.FCA-1095330-22 Marcela Buyatti eleva SET MC denominado Maestría y Especialidad en Cultivos Intensivos

Orden nº 70 Expte.FCA-1092637-21 Dra. Susana Grosso eleva propuesta de Prácticas de Extensión de Educación Experiencial - convocatoria 2022: "Producción de leche ovina-tambo ovino: aportes desde las prácticas de educación experiencial"

----En cumplimiento del punto 5 del Orden del día referido Despachos de Comisiones: se procede a dar lectura a los despachos de la Comisión de Enseñanza

Expte. Nº FCA-1048163-20

Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTO Que Matías Blumenthal, DNI 41.012.487, estudiante adscripto de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 200 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 015/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 200 horas de adscripción al estudiante Matías Blumenthal, DNI 41.012.487

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°045/22

Expte. N° FCA-1032858-20

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTAS las presentes actuaciones por las que se tramita el concurso público de oposición y antecedentes en un cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva - con funciones en el Departamento de Producción Animal, orientado a la asignatura Nutrición Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

Que por Resolución CD n°277/20 se designó la nómina del jurado interviniente para dicho concurso,

Que debido a la Pandemia COVID-19 se debió postergar la definición de la fecha y hora de la constitución del Jurado y de la realización de la clase pública del concurso,

Que se hace necesario designar nuevo Jurado por los motivos expuestos,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Designar el Jurado que ha de intervenir en el concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva - con funciones en el Departamento de Producción Animal, orientado a la asignatura Nutrición Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, con los siguientes miembros:

Jurados Titulares

Dr. Javier Baudracco Prof. Titular FCA-UNL DNI 23198379

Dr. Enrique Alejandro Yañez Prof. Titular FCA-UNNE DNI 17426055

Ing. Eloy Salado INTA EEA Rafaela DNI 16511247

Jurados Suplentes

Ing. Luis Romero Prof. Titular FCA-UNL DNI 11864357



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



Ing. Walter Mancuso INTA EEA Paraná DNI 14674027

Vet. Martín Maciel INTA EEA Rafaela DNI 13190317

Jurados Estudiantiles

Titular: Mariana Rainaudo DNI 40635386

Suplente: Pablo Sonzogni DNI 35748192

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°34/22

Expte. N° REC-1089294-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTO Secretario de Desarrollo Institucional e Internacionalización de la Universidad, remite informe con las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante María Eugenia Maina, DNI 39.454.513 ha realizado un intercambio en la Universidad Tecnológica Federal do Paraná, Brasil, durante el 2° semestre del 2021 en marco del Programa MARCA VIRTUAL,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Alumnado informa que la estudiante es activa y regular, y que cuenta la correspondiente reinscripción al año académico,

QUE la representante de Punto Focal de internacionalización de esta Facultad aconseja el reconocimiento de la asignatura cursada y aprobada por la estudiante, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de PROINMES (Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes) Res. CS n°125/2015.

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer a María Eugenia MAINA DNI n°39.454.513 como asignatura optativa "Portugués para extranjeros" de 40 horas y con una calificación de 6 (seis) aprobado

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°055/22

Expte. N° FCA-1089721-21



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTO que el alumno Ezequiel MARTOGLIO, D.N.I. nº 38.724.506, solicita la baja del Trabajo Final de Graduación de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución nº 202/20 se aprueba el proyecto de Trabajo Final en su modalidad Práctica Profesional Agronómica titulado: "Evaluación sanitaria y rendimiento de diferentes híbridos de maíz en el centro y norte de la provincia de Santa Fe",

QUE cuenta con el aval de su Tutora interna, Roxana Maumary,

QUE el Departamento de Alumnado adjunta informe técnico y la Secretaría Académica de esta Facultad sugiere su aprobación,

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de Trabajo final de Graduación aprobado por Res. CD nº 105/20,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Disponer la baja del proyecto del Trabajo Final en su modalidad Práctica Profesional Agronómica titulado: "Evaluación sanitaria y rendimiento de diferentes híbridos de maíz en el centro y norte de la provincia de Santa Fe", elaborado por Ezequiel Martoglio D.N.I. nº 38.724.506, alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°033/22

Expte. Nº FCA-1081756-21

Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTA la solicitud de la Ing. Agr. María Amalia TROD DNI nº30.671.321 de limitar el contrato en el cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple - con funciones en el Departamento de Producción Vegetal orientado a la asignatura Zoología Agrícola, a partir del 1/11/2021,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto, y



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FCA-1104142-22_099 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el art. 53º del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Limitar el contrato suscripto con la Ing. Agr. María Amalia TROD DNI n°30.671.321 en un cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple - con funciones en el Departamento de Producción Vegetal orientado a la asignatura Zoología Agrícola, a partir del 1/11/2021

APROBADO

Expte. Nº FCA-1093403-21

Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTO que la Ing. Agr. María Alejandra Favaro DNI n°29.628.904 eleva su renuncia al cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Exclusiva "A"- con funciones en el Departamento de Producción Vegetal orientado a la asignatura Fitopatología, a partir del 16/12/2021, por haber sido designada por Res. CS N°390/21 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva "A,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el art. 53º del Estatuto Universitario y en el art. 12º de la Res. 353/04 del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Aceptar la renuncia elevada por la Ing. Agr. María Alejandra Favaro DNI n°29.628.904 al cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Exclusiva "A"- con funciones en el Departamento de Producción Vegetal orientado a la asignatura Fitopatología, a partir del 16/12/2021

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°027/22

Expte. Nº FCA-1094052-22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTO que el Prof. Petroselli Esteban Mario DNI n°28.022.804 eleva su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, carácter Ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a las asignaturas Formación Humanística I y II, a partir del 1/02/2022,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Aceptar la renuncia elevada por el Prof. Petroselli Esteban Mario DNI n°28.022.804 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, carácter Ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a las asignaturas Formación Humanística I y II, a partir del 1/02/2022

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°028/22

Expte. N° FCA-1094054-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTA la Res n°66/22 Ad Referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se acepta la renuncia definitiva presentada por la Ing. Agr. Margarita Rosa Sillón DNI n°12.400.751 en el cargo de Profesor Asociado - Dedicación Semiexclusiva, carácter ordinario, con funciones en el Dpto. Producción Vegetal, orientado a Fitopatología, a partir del 01/01/2022, por haber accedido al beneficio jubilatorio,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto Universitario,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Ratificar en todo su contenido la Resolución nº66/22, dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo, donde se acepta la renuncia definitiva presentada por la Ing. Agr. Margarita Rosa Sillón DNI n° 12.400.751 en un cargo de Profesor Asociado - Dedicación Semiexclusiva, carácter ordinario, con funciones en el Dpto. Producción Vegetal, orientado a Fitopatología, a partir del 01/01/2022, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°032/22

Expte. N° FCA-1096125-22

Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTO que el Dr. Eleodro Del valle DNI n°25.721.126 solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación exclusiva "A", con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Zoología Agrícola,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 49º Pto II inc a) del Decreto 1246/2015 y en Art. 12º la Res. Rector N° 353/04 que reglamenta el Régimen de Incompatibilidades de la Universidad

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Eleodro Del valle DNI n°25.721.126 en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación exclusiva "A", con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Zoología Agrícola, por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de noviembre del año 2021 y mientras dure la situación de incompatibilidad

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°030/22

Expte. N° FCA-1097089-22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTO que la Dra. María Cecilia Curis DNI nº22.144.623 solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía en su cargo de profesor Asociado - Dedicación Exclusiva "A", en el Dpto. Producción Vegetal con orientación a la asignatura "Zoología Agrícola",

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 49º Pto II inc a) del Decreto 1246/2015 y en Art. 12º la Res. Rector Nº 353/04 que reglamenta el Régimen de Incompatibilidades de la Universidad

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia Curis DNI nº22.144.623 en su cargo de Profesor Asociado - dedicación exclusiva "A", con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Zoología Agrícola, por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de noviembre del año 2021 y mientras dure la situación de incompatibilidad

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº031/22

Expte. Nº FCA-1094383-22

Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la propuesta elevada por la Dra. Adriana Engler y la Mgter. Silvia Vrancken de reorganización de cargos -en la cátedra de Matemática I y II- teniendo en cuenta los puntos que quedaron disponibles a partir de la jubilación de las docentes con los cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto, ambos con Dedicación Exclusiva "A",

Que a su vez la Dra Engler y la Mgter. Müller solicitan se limiten al 28 de febrero de 2022 los contratos de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva "A" y de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva "A" respectivamente,

CONSIDERANDO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas,

QUE el Dpto. de Personal realizó el informe técnico correspondiente y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en el art. 53 del Estatuto de la Universidad,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la distribución de cargos propuesta para la Cátedra de Matemática I y II

Limitar al 28 de febrero de 2022 el contrato de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva "A" suscripto con la Dra. Adriana Engler

Limitar al 28 de febrero de 2022 el contrato de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva "A" suscripto con la Mgter. Daniela Müller

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°037/22 Y 38/22

Expte. N° FCA-1087454-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTO que por Res. CD n°561/22 se aprueba el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno - con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas orientado a la asignatura Estadística de la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO

QUE el Dr. Alesso eleva nota aclarando que el llamado debe realizarse orientado a las asignaturas Estadística I y Estadística II,

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Art. 9 de la Res. CS 601/09 que aprueba el Reglamento de Concurso para Ayudante Alumno,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA, lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Modificar la Resolución de CD n°561/22 donde se aprueba el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno - con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas orientado a las asignaturas Estadística I y Estadística II de esta Facultad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



APROBADO POR RESOLUCIÓN N°035/22

Expte. N° FCA-1097312-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTO que la Ing. Guillermina Gregoretti DNI n°36.684.011 solicita licencia post maternidad en su cargo de JTP - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Producción Animal, orientado a la asignatura Producción de carne, desde el 20/04 al 18/07/22,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en el Art. 48°, inciso b) del Decreto 1246/2015,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Otorgar licencia post maternidad a la Ing. Guillermina Gregoretti DNI n°36.684.011 en su cargo de JTP - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Producción Animal, orientado a la asignatura Producción de carne, desde el 20/03 al 17/06/22 inclusive.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°056/22

Expte. N° FCA-1095670-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTO que la Ing. María Florencia Magliano DNI n°34.823.624 solicita licencia post maternidad en su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Sanidad Vegetal, desde el 03/04 al 01/07/22,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



QUE la presente se encuadra en el Art. 48°, inciso b) del Decreto 1246/2015,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Otorgar licencia post maternidad a la Ing. María Florencia Magliano DNI n°34.823.624 en su cargo de Ayudante de Cátedra- Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Sanidad Vegetal, desde el 03/04 al 01/07/22 inclusive.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°058/22

Expte. N° FCA-1076975-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Res. Ad Referendum n°049/22 donde se concede la licencia por maternidad a la Ing. Agr. María Florencia MAGLIANO, DNI N° 34.823.624, en su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Semiexclusiva, carácter ordinario con funciones en el Dpto. Producción Vegetal, con orientación a la asignatura Sanidad Vegetal de esta Facultad, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 02 de abril del corriente año 2022,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en el Art. 48° inciso a) del Decreto 1246/2015 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Ratificar la Resolución n°049/22 donde se le concede la licencia por maternidad a la Ing. Agr. María Florencia MAGLIANO, DNI N° 34.823.624, en su cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Semiexclusiva, carácter ordinario con funcione en el Dpto. Producción Vegetal, con orientación a la asignatura Sanidad Vegetal de esta Facultad, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 02 de abril del corriente año 2022

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°057/22

Expte. N° FCA-1088697-21



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura optativa “Frutales para zonas de clima templado-cálido”, elevada por el Dr. Norberto Gariglio

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidentede la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura optativa “Frutales para zonas de clima templado-cálido”

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°044/22

Expte. N° FCA-1088750-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura “Cultivos Intensivos II”, elevada por el Dr. Norberto Gariglio

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura “Cultivos Intensivos II”

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°029/22

Expte. N° FCA-1089401-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura “Dasonomía”, elevada por la Dra. Jonicélia Araujo,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura “Dasonomía”

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°046/22

Expte. N° FCA-1092797-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura “Fitopatología”, elevada por la Ing. Margarita Sillón,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura "Fitopatología"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°040/22

Expte. N° FCA-1089400-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura "Zoología Agrícola", elevada por la Dra. María Cecilia Curis,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura "Zoología Agrícola"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°052/22

Expte. N° FCA-1095412-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura "Matemática I", elevada por la Dra. Adriana Engler,

CONSIDERANDO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura "Matemática I"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°039/22

Expte. N° FCA-1090177-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura "Estadística I", elevada por el Dr. Agustín Alesso,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura "Estadística I"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°047/22

Expte. N° FCA-1097301-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura "Sanidad Vegetal", elevada por el Dr Roberto Scotta,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura "Sanidad Vegetal"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°041/22

Expte. N° FCA-1089406-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura "Química", elevada por el Dr. Gustavo Ribero,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura "Química"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°042/22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Expte. N° FCA-1089410-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura optativa "Impacto ambiental de Plaguicidas", elevada por el Ing. Daniel Grenón,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura optativa "Impacto ambiental de Plaguicidas"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°051/22

Expte. N° FCA-1094763-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura "Genética", elevada por Ing. Julio Giavedonni,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura “Genética”

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°043/22

Expte. N° FCA-1094078-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura “Fisiología Vegetal”, elevada por el Dr Carlos Bouzo,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura “Fisiología Vegetal”

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°050/22

Expte. N° FCA-1093400-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura “Introducción de Sistemas Agropecuarios”, elevada por la Dra. Patricia Sandoval,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura "Introducción de Sistemas Agropecuarios"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°053/22

Expte. N° FCA-1091182-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura "Física", elevada por la Ing. Agr. Cristina Cámara,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura "Física"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°048/22

Expte. N° FCA-1089203-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



VISTA la Planificación 2022 de la asignatura “Política y Legislación Agraria”, elevada por la Dra. Susana Groso,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11º a 13º del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano nº 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura “Política y Legislación Agraria”

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°048/22

Expte. N° FCA-1085030-21

Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTO que por Resolución nº 4262/21 el Rector de la Universidad autoriza el cubrimiento mediante contratación al Ing. Agr. Guillermo Emanuel Walker DNI N° 36.002.860, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva “A”- con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas, orientado a la asignatura Química, con imputación a uno similar de Profesor Titular -con igual Dedicación vacante definitiva con el que cuenta esta Unidad Académica, durante el período comprendido entre el 1º de octubre del año en curso y el 31 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO

QUE, por el Régimen de incompatibilidades, debe modificarse la dedicación asignada en el cargo autorizado por la Res. 4262/21, de manera tal que en lugar de Dedicación Exclusiva “A”, se asigne Dedicación Exclusiva “B”, y

QUE por Resolución nº627/22 el Rector Rectifica -en su parte pertinente- el artículo 1º de la resolución nº 4262/21, dejándose establecido que la autorización dispuesta a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante dicha disposición, debe considerarse para el cubrimiento por contratación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Exclusiva “B”, con imputación a uno similar de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple y en lo que corresponda a un cargo de Profesor Titular –Dedicación Exclusiva “A” con los que cuenta la Facultad,

POR ELLO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Rectificar el art. 1º de la Resolución nº432/21 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Contratar al Ing. Agr. Guillermo Emanuel Walker DNI Nº 36.002.860, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva "B"- con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas, orientado a la asignatura Química de la carrera de Ingeniería Agronómica, con imputación a uno similar de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple y en lo que corresponda a un cargo de Profesor Titular –Dedicación Exclusiva "A" con los que cuenta esta Facultad, durante el período comprendido entre el 1º de octubre del año 2021 y el 31 de marzo de 2022

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº054/22

Expte. Nº FCA-1081876-21

Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la propuesta de integración del Jurado que ha de intervenir en el concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra -Dedicación Simple - con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales, orientado a la asignatura Política y Legislación Agraria de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

CONSIDERANDO

QUE por Res. CD nº469/21 se aprueba el llamado a dicho concurso, y

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2 de la Res. CS nº 206/95, modificada por la Res. CS. nº 52/96,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Aprobar el jurado que ha de intervenir en el concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales, orientado a la asignatura Política y Legislación Agraria:

Jurados Titulares

Ing. Agr. Susana Grosso DNI 22477502 – JTP- FCA-UNL sagrosso@fca.unl.edu.ar

Ing. Agr. María Isabel Castignani DNI 20889891- Prof. Titular FCA-UNL mcastign@fca.unl.edu.ar



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Dr. Horacio Maiztegui Martínez DNI 14718313- Prof. Titular – FCA-UNER – hmaiztegui@gmail.com

Jurados Suplentes

Ing. Agr. Noelia Rossler DNI 29115729 - Ayud. Cat. - FCA.UNL - nrossler@fca.unl.edu.ar

Dr. Hugo Wilde DNI 11759845- Prof. Adjunto – FCV-UNL – gubenw@gmail.com

Dr. Luis Facciano DNI 11124280 - Prof. Titular – FCA- UNR – josetarrago@hotmail.com

Jurados Estudiantiles

Titular: Gerardo Andrés Ortiz - DNI 37.571.264 - gera_ortiz10@hotmail.com

Suplente: Ivana Rosa – DNI 39.542.192 - ivana99rosa@gmail.com

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°036/22

Expte. N° FCA-1061159-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTA la presentación de la Secretaría Académica en la que obran las actuaciones vinculadas a la sustanciación del concurso para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple con funciones en el Departamento de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Sanidad Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el art. 42° Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares de la UNL aprobado por Resolución C.S. n° 206/95, modificatoria C.S. n° 52/96 y la Res. CS n° 60/21

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar el dictamen unánime del jurado con el siguiente orden de mérito

1.- Alejandra Liliana LUTZ DNI: 31.586.116, aconsejando su designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple con funciones en el Departamento de Producción Vegetal, orientado a la asignatura Sanidad Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°009/22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



Despachos de Hacienda. Interpretación y Reglamentos

Expte. N° FCA-1086584-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Diego César ARROYO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Especialización en Producción Lechera

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Diego César ARROYO el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Especialista en Producción de Leche

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°011/22

Expte. N° FCA-1089521-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Norberto Nicolás MARTINEZ solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Especialización en Producción Lechera

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y
 QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,
 POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Norberto Nicolás MARTINEZ el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Especialista en Producción de Leche

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°012/22

Expte. N° FCA-1084577-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Lucas Gonzalo GUGLIELMONE solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Especialización en Producción Lechera

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Lucas Gonzalo GUGLIELMONE el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Especialista en Producción de Leche

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°013/22

Expte. N° FCA-1091465-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Diego CASTELLANO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Diego CASTELLANO el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°014/22

Expte. N° FCA-1089523-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que la egresada Melisa GAIDO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Melisa GAIDO el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



APROBADO POR RESOLUCIÓN N°015/22

Expte. N° FCA-1093605-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Luis SOSA solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Luis SOSA el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°016/22

Expte. N° FCA-1093604-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que la egresada María Verónica KESSELMAN solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a María Verónica KESSELMAN el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°017/22

Expte. N° FCA-1096725-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que la egresada María Morena CARAVARIO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a María Morena CARAVARIO el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°018/22

Expte. N° FCA-1094694-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Jairo Rafael GROH solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Jairo Rafael GROH el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°019/22

Expte. N° FCA-1093041-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que la egresada Eugenia OGGERO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Eugenia OGGERO el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°020/22

Expte. N° FCA-1094161-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Tomás MILESI solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Tomás Milesi el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°021/22

Exppte. N° FCA-1093856-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que la egresada María Eugenia MAINA solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a María Eugenia MAINA el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



APROBADO POR RESOLUCIÓN N°022/22

Expte. N° FCA-1095593-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Leonel MOSCATELLI solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Leonel MOSCATELLI el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°023/22

Expte. N° FCA-1095591-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que el egresado Carlos David ROSSO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Carlos David ROSSO el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°024/22

Expte. N° FCA-1095965-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que la egresada Florencia CHINGOLANI solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Florencia Chingolani el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°025/22

Expte. N° FCA-1083429-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 8 de marzo de 2022

VISTO que la egresada Clarisa Mariel Decuyper solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Maestría en Cultivos Intensivos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



CONSIDERANDO que por un error involuntario se hace necesario rectificar la Res. 503/21 y anular el número de registro asignado oportunamente,

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Rectificar la Res. CD n°503/21 que quedará redactada de la siguiente manera:

Art. 1º: Acordar a Doña Clarisa Mariel Decuyper, DNI N°: 30.863.649, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magister en Cultivos Intensivos, el que quedará registrado bajo el Nro. 198.

Art. 2º: Anular el número de registro 191.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°026/22

Expte. N° FCA-1071123-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, interpretación y Reglamento

Esperanza, 14 de marzo de 2022

VISTA la solicitud elevada por la Directora del ICiAgro Litoral, Dra. Silvia Imhoff, a través de la cual los integrantes del grupo del Laboratorio de Biología Evolutiva y Molecular de Plantas (BEMP), solicitan se analice la posibilidad de otorgarles un espacio físico a modo de gabinete para realizar tareas de rutina,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Consejo de Dirección del ICiAgro Litoral y lo informado por la Secretaría de Coordinación,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamento sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Considerando que La Secretaría de Coordinación Institucional e Investigación eleva el Informe FCA-1071123- 21: La comisión de hacienda e interpretación de reglamentos no cuenta actualmente con un relevamiento de espacios disponibles y de necesidades de espacios de las distintas cátedras y grupos de trabajo de la facultad. La facultad cuenta con una subcomisión de construcciones designada por Resol. 250/12 de CD integrada por distintos representantes de los estamentos y departamentos. Se sugiere Pase a subcomisión de construcciones para su tratamiento y análisis.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



RESERVADO

Expte. N° FCA-FCV-1092819-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTAS estas actuaciones en las que obra la solicitud de incorporación al patrimonio de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias de material bibliográfico adquirido por el Méd. Vet. Sergio Parra, con fondos provenientes de un Proyecto, por un valor aproximado de Pesos Nueve Mil Quinientos Diecinueve (\$9.519,00), y

CONSIDERANDO que la presente se ajusta a los dispuesto en el Estatuto de la UNL,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Aceptar y agradecer la adquisición realizada por el Médico Veterinario Sergio Parra, del material bibliográfico que se detalla a continuación, por un valor total de pesos Nueve Mil Quinientos Diecinueve (\$9.519,00), con destino a la Biblioteca FAVE, siendo responsable del mismo quien se desempeña a cargo de la Dirección:

- *Díaz de la Vega Martínez, Ana Dolores. Bioética y Bienestar Animal: otra visión acerca del manejo animal. Saarbrücken, Alemania: Editorial Académica Española (aea), 2012.*

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°059/22

Despachos de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

Expte. N° FCA-1085384-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que la alumna de la Maestría en Cultivos Intensivos, María Celina Barrera DNI n°32.830.757, eleva la Tesis a fin de que se designe Jurado evaluador,

CONSIDERANDO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



QUE el Departamento de Alumnado informa que la alumna es activa y regular de la Maestría y que se encuentra en condiciones académicas para presentar la Tesis,

QUE el Comité Académico de la carrera sugiere los nombres de los miembros del tribunal evaluador y lo informado por la Secretaría de Posgrado, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS n°264/2008 y en el Reglamento de Cuarto Nivel de la UNL

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Designar como integrantes del jurado de Tesis para acceder al grado de Magister en Cultivos Intensivos de la alumna María Celina Barrera DNI n°32.830.757 a:

Jurados Titulares:

Dra. Mariel Perreta - DNI: 23.620.822 - (FCA - UNL) - mperreta@fca.unl.edu.ar

Dra. Josefina Masola - DNI: 35.101.383 - (FCA - UNL) - josefinamasola@gmail.com

M. Sc. Lorena Bárbaro - DNI: 27.100.497 - (EEA INTA – Cerro Azul - Misiones) – barbaro.lorena@inta.gob.ar

Jurados Suplentes:

Dr. Roberto Paulo Marano - DNI: 16.861.306 - (FCA – UNL) - rymarano@gmail.com

Dr. Damián Castro - DNI: 30.881.913 - (FCA-UNL) - dcastro@fca.unl.edu.ar

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°060/22

Expte. N° FCA-1096832-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 7 de marzo del 2022

VISTO que la Secretaria de Posgrado y Formación Continua informa que el 26 de febrero

del corriente año vence el plazo de las funciones de los miembros actuales (Res. CD 29/18) del Comité Académico de la Especialización en Cultivos Intensivos y solicita la designación de los integrantes para un nuevo período, definiendo la Dirección y Co-dirección, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Carrera,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Las Malvinas
son argentinas



POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Designar como integrantes del Comité Académico de la Especialización en Cultivos Intensivos a:

M.Sc. Marcela Alejandra BUYATTI DNI 20.146.674

Dra. Norma Guadalupe MICHELOUD DNI 29.088.885

Dr. Roberto Ricardo SCOTTA DNI 14.730.038

Dr. Roberto Paulo MARANO DNI 16.861.306

Ing. Agr. Juan Carlos FAVARO DNI 13.568.029

Designar Directora a la M.Sc. Marcela Alejandra BUYATTI, y Co-Directora a la Dra. Norma Guadalupe MICHELOUD.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°062/22

Expte. N° FCA-1096834-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTO que la Secretaria de Posgrado y Formación Continua informa que el 26 de febrero

del corriente año vence el plazo de las funciones de los miembros actuales (Res. CD 29/18) del Comité Académico de la Maestría en Cultivos Intensivos y solicita la designación de los integrantes para un nuevo período, definiendo la Dirección y Co-dirección, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Carrera,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Designar como integrantes del Comité Académico de la Maestría en Cultivos Intensivos a:

M.Sc. Marcela Alejandra BUYATTI DNI 20.146.674

Dra. Norma Guadalupe MICHELOUD DNI 29.088.885

Dr. Roberto Ricardo SCOTTA DNI 14.730.038



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



Dr. Roberto Paulo MARANO DNI 16.861.306

Ing. Agr. Juan Carlos FAVARO DNI 13.568.029

Designar Directora a la M.Sc. Marcela Alejandra BUYATTI, y Co-Directora a la Dra. Norma Guadalupe MICHELOUD.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°061/22

Despachos de expedientes ingresados conjuntamente a las Comisiones de Investigación, Extensión y Posgrado, de Hacienda, Interpretación y Reglamentos

Expte. N° FCA-1090800-21

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que la Dra. Ma. Antonietta Toniutti eleva el SAT MC, denominado "Control de calidad de productos biológicos utilizados en la actividad agropecuaria",

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Prestar conformidad y autorizar elevación del SAT Múltiples Comitentes denominado "Control de calidad de productos biológicos utilizados en la actividad agropecuaria"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°063/22

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 10 de marzo de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que la Dra. Ma. Antonietta Toniutti eleva el SAT MC, denominado "Control de calidad de productos biológicos utilizados en la actividad agropecuaria",



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53º del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Prestar conformidad y autorizar elevación del SAT de Múltiples Comitentes denominado "Control de calidad de productos biológicos utilizados en la actividad agropecuaria"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°063/22

Expte. N° FCA-1094347-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado,

Esperanza, 7 de marzo del 2022

VISTAS estas actuaciones por las que el Dr. Lucas Daurelio eleva el Determinado denominado "Servicio de análisis de inoculantes",

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53º del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Prestar conformidad y autorizar elevación del SAT Determinado denominado "Servicio de análisis de inoculantes"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°064/22

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 10 de marzo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



VISTAS estas actuaciones por las que el Dr. Lucas Daurelio eleva el Determinado denominado “Servicio de análisis de inoculantes”,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53º del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Prestar conformidad y autorizar elevación del SAT Determinado denominado “Servicio de análisis de inoculantes”

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°064/22

Expte. N° FCA-1095330-22

Sesión n° 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado,

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que la MSc. Marcela Buyatti eleva el SET Múltiples Comitentes denominado “Maestría y Especialidad en Cultivos Intensivos”,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53º del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Prestar conformidad y autorizar elevación del SET Múltiples Comitentes denominado “Maestría y Especialidad en Cultivos Intensivos”

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°065/22

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 10 de marzo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



VISTAS estas actuaciones por las que la MSc. Marcela Buyatti eleva el SET Múltiples Comitentes denominado "Maestría y Especialidad en Cultivos Intensivos",

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53º del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Prestar conformidad y autorizar elevación del SET Múltiples Comitentes denominado "Maestría y Especialidad en Cultivos Intensivos"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°065/22

Expte. N° FCA-1092637-21

Sesión nº 2 del 14 de marzo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 7 de marzo de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Vinculación con el Territorio eleva la propuesta de Prácticas de Extensión de Educación Experiencial - convocatoria 2022 "Producción de leche ovina: aportes desde las prácticas de educación experiencial"

CONSIDERANDO

QUE

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Aprobar la propuesta de Prácticas de Extensión de Educación Experiencial - convocatoria 2022 "Producción de leche ovina: aportes desde las prácticas de educación experiencial"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°066/22

///Comisión de Hacienda, interpretación y Reglamento

Esperanza, 10 de marzo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Vinculación con el Territorio eleva la propuesta de Prácticas de Extensión de Educación Experiencial - convocatoria 2022 "Producción de leche ovina: aportes desde las prácticas de educación experiencial"

CONSIDERANDO

QUE

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamento sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Aprobar la propuesta de Prácticas de Extensión de Educación Experiencial - convocatoria 2022 "Producción de leche ovina: aportes desde las prácticas de educación experiencial"

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°066/22

-----En cumplimiento del punto 6° del Orden del día se ponen a consideración los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas:

Orden n° 1 Expte. FCA-1099457-22 Javier Baudracco eleva renuncia como miembro integrante de la comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°007/22

Orden n° 2 Expte.FCA-1099095-22 La Directora de ICI Agro Litoral eleva pedido de autorización para comenzar la obra de construcción de la Cámara de crecimiento en el marco del Proyecto Evaluación y Desarrollo de variedades de Cannabis para uso medicinal en el Campo Experimental Juan Donnet

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°008/22

Orden n° 3 Expte.FCA-1100171-22 Ing. Alejandra LUTZ solicita el incremento de dedicación en caso de ser aprobado el concurso de JTP D. Simple en Departamento Producción Vegetal orientado a Sanidad Vegetal en trámite

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°009/22

-----No habiendo más asuntos para su tratamiento y siendo las 14.52 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1104142-22_099** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias